

RESOL. EXTA. N° 34 /  
SAN ANTONIO, 09-01-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de  
Defensa; Decreto 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que las señoras; Daniela  
Velasquez y Gloria Santis, han solicitado autorización para realizar una marcha  
familiar,

2.- Que, el ejercicio del derecho  
constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos  
vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el  
Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a las Señoras DANIELA  
VELASQUEZ, Presidenta Comité Corazón de San Antonio, y GLORIA SANTIS,  
Presidenta Comité por Nuestro Futuro, para realizar una Marcha, según se indica:

**ACTIVIDAD** : "Marcha Familiar" (Solicitan soluciones habitacionales)

**FECHA** : Miércoles 11 de Enero 2012

**HORARIO** : Desde las 10:30 hasta las 13:00 hrs.

**RECORRIDO** : Partida desde Serviú (Av. Barros Luco), pasando por el puente de  
llo-lleo, doblando en Los Aromos, hacia Avda. Providencia, doblando en calle Del  
Canelo con finalización en Gobernación Provincial

2.- Las Señoras Daniela Velasquez,  
Céd. de I. N° 14.554.082-8 y Gloria Santis, Céd. de I. N° 9.416.887-2, organizará  
bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más  
absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad  
Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo  
necesario, en conjunto con la I. Municipalidad de Cartagena, para que no se  
produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS  
Gobernador Provincial

*Nora Venegas Chamorro*  
NORA VENEGAS CHAMORRO  
Abogado